



ochocientos veintiún (486.821,00) metros cuadrados, al haber excluido la zona de dominio público viario titularidad de la Demarcación de Carreteras del Estado, parcela catastral 9008 polígono 22.

Lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 49.4.k) y 50.4 la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, 12 de marzo de 2020. El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL RAMA MOYA.

## **EXTREMADURA AVANTE INVERSIONES SGEIC, SA**

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2020 por el que se publica la formalización del Contrato del Servicio de Consultoría para la Asistencia Técnica a los Comités de Inversiones de Extremadura Avante Inversiones, SGEIC, SA, y sociedades del Grupo Avante, a través de un experto independiente, con número de referencia EAI17 003. (2020080300)*

1. En cumplimiento de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de esta ley, se regirán por la normativa anterior (en adelante LCSP 9/2017).

Teniendo en cuenta que el anuncio que daba comienzo a la licitación, se publicó el 13 de octubre de 2017, la normativa aplicable a la licitación y adjudicación del contrato que ahora se formaliza, resultado ser el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

2. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 en relación con el artículo 156 del TRLCSP, por remisión directa de la disposición transitoria primera de la LCSP 9/2017, se proceda a publicar los siguientes datos, correspondientes a la formalización del contrato con número de referencia EAI7 003 "Contratación del servicio de consultoría para la asistencia a los Comités de Inversiones de Extremadura Avante SGEIC, SA, y las Sociedades del Grupo Avante, a través de un experto independiente, que se adjudicó el 5 de febrero de 2020, a



la mercantil JMOR Capital, SL, con CIF B62580014, por un importe total de ciento tres mil doscientos euros (103.200,00 €), IVA excluido, cincuenta y ocho mil ochocientos euros (58.800,00 €) por los servicios continuados y, hasta, cuarenta y cuatro mil cuatrocientos euros (44.400,00 €) por el análisis de proyectos, ascendiendo el valor estimado del contrato, atendiendo a la posibilidad de prórroga de un año, a ciento veintinueve mil euros (129.000,00 €), IVA excluido, con un plazo de ejecución de cuatro años, con un año de prórroga, y que el mismo quedó formalizado con la firma del contrato entre las partes que tuvo lugar el 28 de febrero de 2020, surtiendo efecto desde su publicación.

Mérida, 9 de marzo de 2020. El órgano de contratación de Extremadura Avante Inversiones, SGEIC, SA, JOSÉ MATÍAS SÁNCHEZ GONZÁLEZ.